



MEMORANDUM

Origen: Subdirección General Servicio Penitenciario de Mendoza

Destino: Complejo Penitenciario I - Boulogne Sur Mer, Complejo Penitenciario II - San Felipe, Complejo Penitenciario III - Almafuerde, Complejo Penitenciario IV - San Rafael, Unidad III - Penal de Mujeres, Unidad IV y V - Colonias y Granjas Penales, Unidad VI - Penal de Jóvenes Adultos, Unidad de Servicios de Alcaidía - Unidad VII - Agua de Las Avispas, Unidad VIII - Prisiones Domiciliarias, Unidad IX - Judicial, Unidad X - "El Cerrito", Unidad XI - Almafuerde II, Instituto de Formación Penitenciaria y Áreas Internas de la Dirección Gral.

Objeto: I/Orden.

Fecha: 18 MAR 2020

Numero: 0016/2020.

Atento a la emergencia sanitaria dispuesta por el Señor Gobernador de la Provincia, mediante Decreto 390 de fecha 17 de marzo de 2020 y ante la potencial incidencia en la propagación y transmisión del brote del CORONAVIRUS COVID-19 y su afectación en cuanto a la seguridad, cuidado y asistencia de las personas privadas de libertad y terceros; que conllevaría a una eventual convocatoria del personal penitenciario, el Señor Subdirector General del Servicio Penitenciario Prefecto S.C.S. GABRIEL CELEDON, **DISPONE Y ORDENA**, a los Señores Directores; Subdirectores; Coordinadores; Jefes de Departamentos, Jefes de Áreas y Jefes de Divisiones, que la totalidad del personal penitenciario no podrá ausentarse de la Provincia de Mendoza, hasta el día 31 de marzo de 2020.

Asimismo las Áreas de Recursos Humanos de cada establecimiento Penal, deberá tener actualizado los domicilios y números telefónicos de todo los efectivos.

CONTROL



DIRECCIÓN GENERAL
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
MENDOZA

GABRIEL CELEDON
SUB DIRECTOR GENERAL
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL